ACUERDO DE EXCLUSIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN VARIAS SEDES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ (EXPTE.CONTR 2023/1148929)

ANTECEDENTES

La Mesa de Contratación de la licitación en el que la licitadora DEXTINSUR S.L. con N.I.F. B11046380 participa, en el expediente CONTR 2023/1148929, tras su sesión celebrada el día 2 de abril de 2024, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tras apertura del Sobre ÚNICO, y examinada la documentación contenida la Mesa aprecia los siguientes defectos en la documentación de la licitadora:

La empresa DEXTINSUR, S.L , no aporta ninguno de los Anexos recogidos en el PCAP, adjuntando un presupuesto para mantenimiento de los centros descritos durante el periodo de cinco años, sin desglosar importes correspondientes a cada uno de los centros y por un importe total de 1.429,18 €, que considerado como oferta económica para el LOTE 2, supone que la misma supera el importe del Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) para el LOTE 2 , que está establecido en 1.024,05 €.

Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el art 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en ejercicio de las funciones establecidas en el Art.7.1.b) del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados

ACUERDA

EXCLUIR a la Sociedad DEXTINSUR, S.L del procedimiento.

Contra este Acuerdo de conformidad con el art. 44 .6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en los términos recogidos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En caso de que no se opte por esa vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de este Acuerdo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Milagros Otero Chulián

Plaza Asdrúbal 6. Edificio Junta de Andalucía
11008 Cádiz

T: 956 90 30 91 FAX: 956 90 90 47
dpca.ceice@juntadeandalucia.es

MILAGROS OTERO CHULIAN - SV. ECONOMIA SOCIAL Y AUTÓNOMOS		12/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAUBGYVAHTPSWU8LQVDB893KY72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	